



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 24 de abril de 1972. — Número 49

Página 393

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL
DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 18

Campaña provincial de vacunación contra la fiebre aftosa

La Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, a la vista de los buenos resultados obtenidos en las campañas anteriores de vacunación antiaftosa en el ganado vacuno y en el porcino reproductor, y con el fin de consolidar la inmunidad lograda y obtenerla en animales jóvenes que no fueron vacunados por su edad o nacidos posteriormente, se hace preciso repetir dicha medida profiláctica encaminada a la defensa de la ganadería receptible a dicha enfermedad y de manera particular al vacuno y porcino reproductor.

En su consecuencia, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de marzo de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de marzo), dispongo lo siguiente:

La vacunación se realizará en los meses comprendidos entre marzo y mayo del presente año, debiendo darse por terminada la campaña el día 31 de mayo.

Esta campaña será obligatoria en toda la provincia para el ganado vacuno de edad superior a los cuatro meses y también para el ganado porcino reproductor.

El ganado porcino no reproductor podrá ser inmunizado de forma voluntaria, ajustándose a las normas dictadas por la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria y que serán facilitadas por la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 18. Sobre la campaña provincial de vacunación contra la fiebre aftosa 393

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la exposición al público del expediente de presupuesto extraordinario 1/72, para un local destinado al Conservatorio de Música. 393

Anuncio de contrato con la Caja de Ahorros para la concesión de un crédito, cuyas características se mencionan... 394

Anunciando el proyecto reformado del de abastecimiento de agua a Lobado y conducción al depósito de los Corrales de Buelna 394

Anunciando la composición del Tribunal para juzgar el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de perito industrial (Sección Eléctrica) 394

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras 394

Delegación Provincial del Ministerio de Industria 394

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 395

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Torrelavega. 395

Junta Vecinal de Arnuero 396

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 396

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cieza, Miera, Polanco, Miengo, Santillana del Mar, Penagos, Guriezo, Liendo y Camargo 399

Los ganaderos cursarán sus peticiones a través de los veterinarios colegiados que vayan a emplear la vacuna, los cuales harán la petición

de la misma a la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura.

La vacunación será realizada por los veterinarios colegiados en esta provincia, ajustándose a los plazos señalados.

El producto inmunizante será facilitado gratuitamente por la Dirección General de la Producción Agraria.

Los veterinarios percibirán por la aplicación de la vacuna veinticinco pesetas, en concepto de honorarios y tasa.

Los veterinarios titulares no podrán extender guías de origen y sanidad u otros documentos que autoricen la movilización de los animales no vacunados.

Por la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura se dictarán las normas complementarias a los veterinarios para el desarrollo de la campaña.

Las infracciones cometidas a lo dispuesto en esta Circular serán sancionadas por mi autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 13 de abril de 1972.—
El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 656

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención el expediente de presupuesto extraordinario 1/72, para un local destinado al Conservatorio de Música y otras atenciones, aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 21 de abril de 1972, admitiéndose reclamaciones durante el plazo mencionado.

Santander, 22 de abril de 1972.—
El presidente, Rafael González Echeagaray.

Esta Corporación ha aprobado, en sesión extraordinaria de 21 de abril, proyecto de contrato con la Caja de Ahorros de Santander para la concesión de un crédito cuyas características principales son las siguientes: capital, seis millones de pesetas; intereses y comisión, ninguno; plazo, veinte años; anualidad, constante de amortización, trescientas mil pesetas; garantías, participación provincial en las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas o ingreso que lo sustituya.

Este contrato incluye el compromiso de abandonar los locales arrendados por esta Diputación a la Caja de Ahorros.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que se admitirán durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 22 de abril de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estará expuesto al público en la oficina de Control Administrativo de Obras de esta Diputación el proyecto reformado del de abastecimiento de agua a Lobado y conducción desde el manantial de Toba al depósito de Los Corrales de Buelna, redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días.

Santander, 20 de abril de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

A tenor de las disposiciones vigentes sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se anuncia a continuación la composición del tribunal nombrado para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de perito industrial (Sección Eléctrica) para prestar los servicios de esta clase que realice la Diputación Provincial de Santander, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, según anuncios insertos en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado correspondientes a los días 5 de noviembre y 21 de enero pasados, respectivamente:

Presidente: Don Antonio Fernández Enríquez, diputado de la Corporación provincial, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Luis Ignacio Eguiluz Morán, catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Gerardo Ortiz Hazas, perito industrial, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, y don Fermín Madrazo Revilla, ingeniero-jefe de la Sección de Vías y Obras de la Diputación de Santander.

Secretario: Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Corporación provincial de Santander.

Se hace público que el tribunal designado para juzgar los méritos de los aspirantes se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Corporación provincial de Santander, a las doce horas del día 23 de mayo de 1972.

Santander, 18 de abril de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para poder hacerse efectivos los importes de las valoraciones de mutuo acuerdo de los bienes y derechos que resultaron afectados en el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de la ejecución de las obras de:

CN.-634. San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 171,1 al 215,5, y CN.-623. Burgos a Santander, p. k. 386,7 a 393,4 (tramo: Laredo-Muriedas - Santander). Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de Hazas de Cesto.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 27 de abril actual, entre las once treinta y las trece treinta horas de su mañana, para efectuar el pago de dichas valoraciones a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyo acto se celebrará en los locales de la Casa Consistorial del término de Hazas de Cesto.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad; y en aquellos casos en que no sea el propio titular quien comparezca, deberá presentarse autorización suficiente para actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 13 de abril de 1972.—El ingeniero jefe (ilegible). 659

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER Sección de Minas

Otorgamiento de permiso de investigación

Por el señor delegado provincial del Ministerio de Industria de Santander, con fecha 5 de abril de 1971, ha sido otorgado el permiso de investigación denominado "Leonor", número 16.115, de 104 pertenencias para mineral de cinc, en los términos municipales de Piélagos, Miengo y Polanco, a la "Sociedad Minera Picos de Europa, S. A."

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 5 de abril de 1972.—El delegado provincial (ilegible). 624

Caducidad de permiso de investigación

Ha caducado, por término de su vigencia, el permiso de investigación nombrado "Nuestra Señora de Covadonga", número 16.098, de minerales de galena y barita, con una superficie de 33 pertenencias, en el término municipal de San Felices de Buelna, siendo concesionario don Sabino González Suárez, vecino de Torrelavega.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, declarando esta Sección de Minas franco y registrable el perímetro del mismo, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; con la advertencia de que no podrán admitirse nuevas solicitudes de concesiones directas o de permisos de investigación hasta que hayan transcurrido ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Minas de Santander, Castelar, número 1, 5.º, en horas de diez a trece treinta.

Santander, 10 de abril de 1972.—El delegado provincial (ilegible). 653

ADMON. ECONOMICA DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los señores que a continuación se indican, que figuraban domiciliados en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao y que dice así:

A Islamar, S. A., expediente número 171/72, por el concepto de impuesto s./ sociedades, ejercicio 1970, con domicilio en c./ La Unión, números 10 y 12, de Santander, lo siguiente:

"Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por omisión de declaración, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 171/72. En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda. Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos. Dios Guarde a V. muchos años. Bilbao, 29 de febrero de 1972.—El abogado del Estado-secretario. Firmado legible."

A don Antonio Peña Urmeneta, expediente número 123/65, por el concepto C. territorial urbana, con domicilio en Pablo Garnica número 42, chalet de Sniace número 4, de Torrelavega lo siguiente:

"Habiéndose incorporado al expediente de referencia nuevos elementos de juicio, se ha acordado ponerlo a V. de manifiesto por plazo de quince días hábiles, para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre dichos elementos de juicio y no sobre cuestiones ajenas a los mismos. Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. muchos años. Bilbao, 21 de marzo de 1972. El abogado del Estado-secretario. Firmado ilegible."

Santander a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos—El delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El vigésimo día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora que se indica, tendrá lugar la subasta siguiente:

A las doce horas: 152 eucaliptos, afectados por helada, en la parcela consorciada con este Ayuntamiento por don Manuel Díaz Fernández, parcela denominada "El Cementerio", del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter del catálogo de montes; los 152 eucaliptos han sido aforados en 40 metros cúbicos de madera y 8 estéreos de leña, con un precio de tasación de 15.480 pesetas.

Torrelavega, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

674

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora que se indica, tendrá lugar la subasta forestal siguiente:

A las doce treinta horas: 1.100 eucaliptos, afectados por helada, en la parcela consorciada con este Ayuntamiento por don Hilario Zamanillo Salces, parcela denominada "Navedo", del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter del catálogo de montes; los 1.100 eucaliptos han sido aforados en 112 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña, con un precio de tasación de 41.100 pesetas.

Torrelavega, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

672

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora que se indica, tendrá lugar la subasta forestal siguiente:

A las diez treinta horas: 2.680 eucaliptos, afectados por helada, en la parcela consorciada con este Ayuntamiento por doña Carmen Bustillo Montes, parcela denominada "El Pe-

ño", del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter del catálogo de montes; los 2.680 eucaliptos han sido aforados en 525 metros cúbicos de madera y 105 estéreos de leña, con un precio de tasación de 195.300 pesetas.

Torrelavega, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

677

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora que se indica, tendrá lugar la subasta forestal siguiente:

A las trece horas: 187 eucaliptos, afectados por helada, en la parcela consorciada con este Ayuntamiento por don José y don Jaime Lantarón González, parcela denominada "Santa Gadia", del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter del catálogo de montes; los 187 eucaliptos han sido aforados en 26 metros cúbicos de madera y 5 estéreos de leña, con un precio de tasación de 10.840 pesetas.

Torrelavega, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

671

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora que se indica, tendrá lugar la subasta forestal siguiente:

A las trece treinta horas: 780 eucaliptos, afectados por helada, en la parcela consorciada con este Ayuntamiento por don José y don Jaime Lantarón González, parcela denominada "Navedo", del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter del catálogo de montes; los 780 eucaliptos han sido aforados en 66 metros cúbicos de madera y 13 estéreos de leña, con una tasación de 28.180 pesetas.

Torrelavega, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

679

**A Y U N T A M I E N T O
D E T O R R E L A V E G A**

Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora que se indica, tendrá lugar la subasta forestal siguiente:

A las once horas: 1.700 eucaliptos, afectados por helada, en la parcela consorciada con este Ayuntamiento por don Manuel Díaz Fernández, parcela denominada "El Cajigo", del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter del catálogo de montes; los 1.700 eucaliptos han sido aforados en 230 metros cúbicos de madera y 46 estéreos de leña, con un precio de tasación de 85.100 pesetas.

Torrelavega, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

676

**A Y U N T A M I E N T O
D E T O R R E L A V E G A**

Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora que se indica, tendrá lugar la subasta forestal siguiente:

A las diez horas: 850 eucaliptos, afectados por helada, en la parcela consorciada con este Ayuntamiento por doña Carmen Bustillo Montes, parcela denominada "El Molinón", del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter del catálogo de montes; los 850 eucaliptos han sido aforados en 196 metros cúbicos de madera y 19 estéreos de leña, con un precio de tasación de 89.958 pesetas.

Torrelavega, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

678

**A Y U N T A M I E N T O
D E T O R R E L A V E G A**

Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora que se indica, tendrá lugar la subasta forestal siguiente:

A las doce horas: 352 eucaliptos, afectados por helada, en la parcela consorciada con este Ayuntamiento por don Alfonso Marcano Lasarte, parcela denominada "El Cajigo", del

monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter del catálogo de montes; los 352 eucaliptos han sido aforados en 58 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leña, con un precio de tasación de 22.440 pesetas.

Torrelavega, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

373

**A Y U N T A M I E N T O
D E T O R R E L A V E G A**

Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la hora que se indica, tendrá lugar la subasta forestal siguiente:

A las once treinta horas: 660 eucaliptos, afectados por helada, en la parcela consorciada con este Ayuntamiento por don Manuel Díaz Fernández, parcela denominada "Ana María", del monte Avellaneda y Dobra, número 363-ter del catálogo de montes; los 660 eucaliptos han sido aforados en 78 metros cúbicos de madera y 15 estéreos de leña, con un precio de tasación de 30.570 pesetas.

Torrelavega, 12 de abril de 1972.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

675

JUNTA VECINAL DE ARNUERO

El día 29 de abril de 1972, a las ocho y media de la tarde, tendrá lugar en el Ayuntamiento la subasta de la madera de un monte de eucaliptos propiedad de esta Junta, radicante en el sitio de La Sierra, del pueblo de Arnüero. El tipo de subasta será el de sesenta y ocho mil pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de condiciones redactado y que está de manifiesto en esta Junta Vecinal, para que pueda ser examinado por todas aquellas personas que lo deseen.

Arnüero, 10 de abril de 1972.—
El presidente (ilegible).

630

ADMON. DE JUSTICIA

**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Cédula de citación

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha dictada en juicio verbal civil, promovido por doña Restituta-Fidela Bolado Lanza, mayor de edad, viuda y

vecina de Escobedo de Camargo, representada por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, ha mandado citar a cuantas personas ostenten derecho sobre la casa señalada hoy con el número 51 del pueblo de Escobedo, barrio de Monasterio, Ayuntamiento de Camargo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Municipal (Palacio de Justicia) el día cuatro de mayo próximo, a las diez cuarenta y cinco de la mañana, a la celebración del juicio verbal civil de que se ha hecho mérito; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 18 de abril de 1972.—
El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

**JUZGADO COMARCAL
DE VILLACARRIEDO**

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil instado por doña Manuela García Gutiérrez, mayor de edad, sus labores, y de su esposo don Miguel Blanco Herrera, mayor de edad, industrial y vecinos de Santander, con domicilio en la calle de Cádiz, número 7. 11.º, representados por el procurador de los Tribunales don Francisco Peña, y dirigidos por el letrado don Alberto Bezanilla Agüero, contra el propietario de la yegua causante del accidente de circulación ocurrido sobre la una hora del día diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno, al vehículo marca Renault-10, matrícula S-46.476, propiedad de doña Manuela García Gutiérrez, y conducido por su esposo don Miguel Blanco Herrera, cuando circu'aba por El Escudo, próximo a la localidad de Luena, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de 9.910 pesetas; en cuyos autos, y por medio de la presente, he acordado citar al propietario desconocido y cierto de la yegua que se dice anteriormente, a fin de que comparezca ante esta presencia judicial el próximo día 28 de los corrientes, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, para asistir a la celebración del juicio a que arriba se hace referencia; previniéndoles que, en caso de incomparecencia sin justa causa, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al propietario desconocido y cierto de la yegua tantas veces dicha, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 695

Ignacio Muñoz Calvo, de 55 años de edad, casado, carpintero, hijo de Eustaquio y de Teodora, natural de Navalunga (Ávila), con residencia en Bélgica, en ignorado paradero, por medio de la presente se interesa su busca, para que por el Juzgado en que sea habido se le haga la reprensión privada del artículo 586-3.º del Código Penal, por imprudencia en la conducción de vehículos de motor, le sea retirado, por espacio de dos meses, el carnet de conducir y le sean cobradas las costas del juicio número 114/71 en que fue condenado, por un importe de setecientos treinta y una pesetas, que se remitirán a este Juzgado sin descuento alguno, y asimismo, el referido permiso de conducir, dando cuenta a este Juzgado del domicilio del mismo para su devolución una vez transcurrido el plazo dicho.

Dado en San Vicente de la Barquera a 13 de abril de 1972.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible). 661

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número 57 de 1971, instados por don Daniel Vélez Rasines, representado por el procurador don Francisco Peña Díaz, contra don Juan Gómez y don Hilario Gallaz del Castro, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de 20.587 peetas, en cuyos autos, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Villacarriedo a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de proceso civil de cognición número 57 de 1971, seguidos entre partes: de la una, como demandante, por don Daniel Vélez Ra-

sines, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Laredo, con domicilio en la calle Reconquista de Sevilla, 6, representado por el procurador de los Tribunales don Francisco Peña Díaz y dirigido por el letrado don Alberto Bezanilla Agüero, y de otra, como demandados, por don Juan Gómez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, y don Hilario Gallaz del Castro, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Santander, con domicilio en la calle Marqués de la Hermida, 69, 9.º G, ambos declarados en rebeldía, sobre reclamación de 20.587 pesetas; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Daniel Vélez Rasines, contra don Juan Gómez y don Hilario Gallaz del Castro, en reclamación de veinte mil quinientas ochenta y siete pesetas, debo declarar y declaro: A) Que don Juan Gómez es responsable culposo del accidente de circulación referido en los hechos de esta demanda. B) Que don Hilario Gallaz del Castro responde de los daños ocasionados al vehículo del demandante en cuanto que Juan Gómez conducía el camión de su propiedad por su cuenta y encargo. C) Que el actor, don Daniel Vélez Rasines, como consecuencia del accidente de circulación referido en los hechos de esta demanda, sufrió daños en su patrimonio, por importe de veinte mil quinientas ochenta y siete pesetas. D) Que los demandados don Juan Gómez y don Hilario Gallaz del Castro están obligados a pagar al demandante con carácter solidario la cantidad de veinte mil quinientas ochenta y siete pesetas. Debiendo condenar y condenando a referidos demandados don Juan Gómez y don Hilario Gallaz del Castro a que solidariamente paguen al actor, don Daniel Vélez Rasines, la expresada cantidad de veinte mil quinientas ochenta y siete pesetas. Imponiendo las costas procesales a los demandados. Notifíquese esta resolución a repetidos demandados, declarados en rebeldía, por medio de edictos si la parte actora no solicita su notificación personal dentro de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ortega Gayé." (Rubricado). Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Gómez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, pero se sabe que el día 15 de octubre de 1970 conducía el camión S-56.235, propiedad del segundo demandado,

y a don Hilario Gallaz del Castro, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Santander, con domicilio en la calle Marqués de la Hermida, 68, 9.º G, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Villacarriedo a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos. — El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, dictado en autos de tercería de dominio y subsidiariamente de mejor derecho, instados por Comercios e Industrias Alavesas del Automóvil, S. A. (CIADASA), representada por el procurador don José María del Vigo Martínez, contra don Sergio Ventura Sánchez, mayor de edad, soltero y vecino de Pamplona y actualmente en Alcalá de Henares (Madrid), Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres, y contra don Martín Mancisidor Berreciartúa, mayor de edad, industrial y vecino de Basauri (Vizcaya), como propietario de la razón social "Mancisidor", así como contra cuantas personas desconocidas pudieran ser propietarios, además del anterior, de dicha razón social, todos ellos declarados en rebeldía en los presentes autos, así como a los demás demandados desconocidos, en proveído de esta fecha, se tiene acordado notificar la sentencia dictada en mentados autos a los rebeldes, en persona y por edictos, a aquellas personas desconocidas que pudieran ser propietarios de dicha razón social, así como a los demás demandados desconocidos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, don José Luis Garayo Sánchez, los presentes autos civiles de tercería de dominio y subsidiariamente de mejor derecho, en cuantía de cuarenta y cinco mil pesetas, instada por el procurador don José María del Vigo Martínez, en nombre y representación de "Comercios e Industrias Alavesas del Automóvil, S. A. (CIADASA) y de don José Luis Aznares Sarasa, que representa a citada entidad, y dirigido por el letrado don Rodolfo Sierra Ma-

ñueco, contra don Sergio Ventura Sánchez, mayor de edad, soltero y vecino de Pamplona y actualmente en Alcalá de Henares (Madrid), Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres, y contra don Martín Mancisidor Berreciartúa, mayor de edad, industrial y vecino de Basauri (Vizcaya), como propietario de la razón social "Mancisidor", así como contra cuantas personas desconocidas pudieran ser propietarios, además del anterior, de dicha razón social, todos ellos declarados en rebeldía en los presentes autos, así como a los demás demandados desconocidos...

Fallo: Que estimando como estimo subsidiariamente la demanda formulada por el procurador señor del Vigo Martínez, en nombre y representación de "Comercios e Industrias Alavesas del Automóvil, S. A." (CIADASA), con domicilio en Vitoria, contra don Sergio Ventura Sánchez, mayor de edad y con domicilio accidental en Alcalá de Henares (Madrid), Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres, y contra don Martín Mancisidor Berreciartúa, mayor de edad, industrial y vecino de Basauri (Vizcaya), calle Valentín Berriochea, número 22, como propietario de la razón social "Mancisidor", y contra cuantas personas desconocidas pudieran ser con él propietarios de dicha razón social, ratificando la suspensión acordada, debo declarar y declaro el mejor derecho de expresada actora sobre el vehículo marca D. K. W., modelo F-1.000, de tipo Combi, matrícula NA-63.718, con motor núm. 846.365 y chasis núm. 2.405.576, por el crédito a su favor existente, haciendo pago del mismo con preferencia al ejecutante demandado, sin hacer declaración especial sobre las costas originadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y en cuanto a los declarados en rebeldía, en la forma que la Ley dispone para los de su clase.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Garayo Sánchez.

Y con el fin de que sirva de notificación a las personas indicadas y que se hace por medio del "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Reinosa, a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reconocimiento de derechos y otros extremos, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de don Vicente Lamadrid Vejo, don Pablo Salcines Cubas, don Manuel-Fermín Gómez Pérez, don Miguel Macizo Revuelta y don Venancio Casafont González, contra otros y la herencia yacente o aceptada, o cualquier persona desconocida o incierta interesada en las sendas sucesiones de don Hernando Cortés del Valle, don Laureano Gutiérrez López y don Eliseo Hoyo Liaño, emplazándoles por medio de la presente a fin de que, dentro de los nueve días improrrogables a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento legal.

Dado en Santander a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Tasación de costas que practico yo, el secretario, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868 del 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, en la forma siguiente:

Tasa judicial: Registro (disposición común 11.^a), 20 pesetas.

Idem, diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas.

Idem, juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas.

Idem, ejecución (s./ artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas.

Idem, media dieta y locomoción (disposición común 4.^a), 50 pesetas.

Reintegros y Mutualidades (disposiciones comunes 17 y 21), 150 pesetas.

Total: 365 pesetas.

Y para que conste y sirva de traslado en forma, por término de tres días, al condenado Antonio Gutiérrez Udías, que tuvo su domicilio en Barrera y actualmente en ignorado paradero, en diligencias número 547 de 1971, seguidos contra el mismo, expido la presente, para su inserción

en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Torrelavega a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Félix Arias Corcho.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 84 de 1972, seguido por escándalo, contra Jerónimo Domínguez Acuña, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos, el señor juez municipal del número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Jerónimo Domínguez Acuña, mayor de edad, soltero, sin profesión y actualmente en ignorado paradero, por escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jerónimo Domínguez Acuña a la pena de mil pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada y costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Carlos de Huidobro y Blanc." (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado Jerónimo Domínguez Acuña, en ignorado paradero, expido el presente testimonio, visado por el señor juez, en Santander a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos de Huidobro y Blanc.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Pedro Mariscal Granado y su esposa, doña Paula Bartolomé Olave, se sigue expediente de adopción de la menor Isabel López Domínguez, nacida en esta ciudad el día 23 de enero de 1965, hija natural de Mercedes López Domínguez, hija de Juan y Ludivina

N
naci
ra),
y cu
esta
581
la ac
solo
man
en r
la p
cia
pez
del t
pare
que
De
de n
El j
Sáez
sado
IN
NU
Don
j
t
H
juici
do s
cura
repr
y A
clan
sese
vent
imp
tos
truc
der,
cita
en l
gal,
térn
de
de
en
ción
entr
de l
las
a la
que
reb
par
gar
A
dad
cre
pag
ind
cor
Pu
dus

nacida en Videmala de Alba (Zamora), el día 24 de septiembre de 1944, y cuyo último domicilio conocido en esta ciudad fue en la calle de Perinés, número 35, desconociéndose en la actualidad su paradero, teniéndose sólo noticias de que reside en Alemania. Y en virtud de lo acordado en referido expediente, por medio de la presente se hace saber la existencia del mismo a doña Mercedes López Domínguez, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente y alegar lo que convenga a su derecho.

Dado en Santander a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que ante este Juzgado se siguen, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Entidad Hierros y Aceros de Santander, S. A., en reclamación de la suma de trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas noventa pesetas con treinta céntimos, importe del principal, intereses, gastos y costas, contra la Entidad Construcciones Rivero, S. A., de Santander, dado su ignorado paradero, se cita de remate a la parte ejecutada en la persona de su representante legal, para que en el improrrogable término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se persone en autos en forma para oponerse a la ejecución, en cuyo momento se le harán entrega de las copias de la demanda, de la cédula de citación, así como de las de los documentos acompañados a la misma; bajo apercibimiento de que, no verificarlo, será declarada en rebeldía sin más citarla ni oírle y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se le hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, la retención y embargo de la indemnización que a la misma pueda corresponder frente a la Junta del Puerto de Santander, por el local industrial que posee en el Barrio Pes-

quero de esta ciudad y en cantidad suficiente a cubrir dichas responsabilidades.

Dado en Santander a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial a la busca y detención de la penada Carmen Echevarría Fernández, de 30 años de edad, casada, conservera, natural de Gijón (Asturias) y vecina que fue de Santoña (Santander), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que la fueron impuestas en el juicio de faltas que, con el número 191 de 1971, se siguió en este Juzgado Comarcal contra la misma por lesiones; caso de ser habida dicha penada, será puesta a disposición de este Juzgado, y de ser detenida, cumplidos los diez días de arresto, puesta en libertad.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se pone la presente en Santoña a 11 de abril de 1972.—El juez comarcal (ilegible)—El secretario (ilegible) 659

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-oposición para la provisión de siete plazas de policía municipal

Se hace público para general conocimiento que el tribunal designado para presidir los ejercicios de los aspirantes admitidos a tomar parte en referido concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Uriel de la Fuente, ponente de Personal, en representación del ilustrísimo señor alcalde.

Vocales: Don Corpus Rasero San Vicente, jefe del cuerpo de la policía municipal.

Don José-Odón Soto Anero, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Manuel González Azpiazu, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Manuel Ecenarro Azorandía.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general de este Ayuntamiento.

Santander, 8 de abril de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 688

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don Onésimo Ventureira Abalos ha sido solicitada licencia municipal para la instalación, en José María de Pereda, número 25, de un depósito de fuel-oil con capacidad para 7.500 litros, con destino a calefacción y servicios de agua caliente. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada, puedan hacer, por escrito, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 27 de enero de 1972. El alcalde, Jesús Collado Soto. 178

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, acordó, por unanimidad, la aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1972, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme determina la legislación vigente.

Torrelavega, 8 de abril de 1972.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 638

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cieza a 11 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible). 686

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Se encuentran a disposición del público afectado la matrícula y lista cobratoria de licencia fiscal, correspondiente al ejercicio de 1972, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por un plazo de diez días, a efectos de las reclamaciones que pudieran tener lugar.

Miera, 22 de marzo de 1972.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera.

549

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario, así como las del patrimonio y de valores auxiliares de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, y durante el mismo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Polanco, 27 de marzo de 1972.—El alcalde, Julio Cabrero.

563

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Por don Gonzalo Villanueva Balbontín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una nave industrial con destino a ganado de cerda, en el barrio de La Gándara, del pueblo de Cudón, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

Miengo, 4 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

652

Confeccionada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este término municipal para el presente ejercicio de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Miengo, 25 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

564

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de ampliación de la captación de aguas potables del río Saja, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santillana del Mar, 7 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

639

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

La Corporación Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo actual, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito número 1/72, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio de 1971, con el fin de atender al pago de las obligaciones necesarias y urgentes que en el mismo se detallan.

Dicho expediente se halla de manifiesto el público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos a 1 de abril de 1972.—El alcalde, Francisco Gandarillas.

606

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto de este Ayuntamiento, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente a los ejercicios de 1961, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970 y 1971, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden ser examinadas y formular reparos y observaciones que estimen pertinentes, por escrito, por cualquier habitante del municipio, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Guriezo a 6 de marzo de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

En la Secretaría municipal se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamación, los siguientes documentos:

Matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial, durante diez días.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, durante quince días.

Ordenanza fiscal y tarifas del derecho o tasa por suministro de agua a domicilio, durante quince días.

Cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971, durante quince días y ocho más para reclamaciones.

Liendo, 7 de abril de 1972.—El alcalde, M. Gil.

635

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se expone al público por quince días, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número 1/72 aprobado por este Ayuntamiento para habilitar y suplementar créditos, con aplicación del superávit del ejercicio anterior, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Camargo, 6 de abril de 1972.—El alcalde, Leandro Valle.

Se expone al público por quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número uno aprobado por el Ayuntamiento para suplementar créditos en el presupuesto extraordinario número 1/71.

Camargo, 6 de abril de 1972.—El alcalde, Leandro Valle.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Plas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).